del culto que han de acordar las Cortes, p.r lo cual se manda proceder á la recaudacion de la anticipacion del medio diezmo decretada; con lo demas que contiene. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: se manifieste en contestacion, que con arreglo á lo que expresa el art.o cuarto de dha. R.l orn.a puede ponerse de acuerdo con el Sr. Alcalde primero Constitucional á los fines que en la misma se indican.

Contribuc.s
Peritos que han de concurrir á los repartos

Vióse un oficio del Sr. Subdeleg.do int.o de Rentas de esta Ciudad y su Partido su fha. doce del actual, por el que comunica la R.l orn.a en que manda S. M. se haga estensiva á las Contribuciones ord.s la medida acordada p.a la extraord.a de guerra directiva á q.e en la operacion del reparto concurran dos de los mayores contribuyentes entre los hacendados forasteros ó sus apoderados nombrados por los respectivos Ayuntam.tos. Y entendido por esta Corp.on acuerda: queda en su inteligencia y se pase á la Comision de Contribuciones p.a los efectos que se mencionan, contestandose el recibo.

Orno
Posesion y libre uso del de D. Tomas Amatllen

Vióse un oficio de la Exma. Diputacion Provl. de Murcia su fha. dos del actual preventivo á que sin dar lugar á nuevas reclamaciones sobre la posesion que determinó se diese á D. Tomas Amatllen del Horno q.e posee en